



**CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ENMARCADOS EN LOS OBJETIVOS  
DE DESARROLLO SOSTENIBLE DIRIGIDOS A GRUPOS DE INVESTIGACION  
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID  
Menor cuantía 2025**

**Contenido**

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	4
3. DIRIGIDA A .....	4
4. ALCANCE.....	4
5. REQUISITOS.....	5
6. CONDICIONES INHABILITANTES.....	5
7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	6
8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.....	7
9. RUBROS FINANCIABLES.....	7
10. RUBROS MÁXIMOS A FINANCIAR.....	9
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.....	10
12. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	11
13. LISTADO DE ELEGIBLES .....	14
14. ACLARACIONES .....	15
15. INVESTIGADORES Y PLANES DE TRABAJO .....	15
16. VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS.....	15
17. CRONOGRAMA.....	16
18. MODIFICACIONES .....	16
19. PROPIEDAD INTELECTUAL .....	17
20. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES .....	17
21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS .....	17
22. ANEXOS .....	18



## 1. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Politécnico 2030, Desarrollo Científico y Tecnológico, tiene como componentes: el fortalecimiento de la investigación aplicada, la gestión y transferencia de conocimiento y la tecnología, así como la articulación de la investigación con el contexto nacional y local, y los sistemas productivos, además de la vinculación de los resultados de la investigación con el mundo empresarial.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje misional estratégico de investigación, mediante la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación, alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta convocatoria busca contribuir institucionalmente con la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando aumentar el nivel de cohesión social y promoviendo condiciones de desarrollo económico, desarrollo social incluyente y responsable con el medio ambiente en el departamento de Antioquia y la nación.



Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 Fuente: ONU<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Se podrán presentar propuestas para el desarrollo de proyectos con base en:

TIPO	DESCRIPCIÓN
I+C Investigación y Creación	Propuestas de proyectos que promuevan I+C <sup>2</sup> , en el área de comunicación, contenido cultural, artístico o patrimonial, industrias creativas y culturales para el fomento y transferencia de conocimiento científico, o de contenido cultural, artístico o patrimonial en las regiones.
I+D Investigación y Desarrollo	La investigación y desarrollo (I+D) es el proceso de investigación en conocimientos científicos y técnicos, con el objetivo de desarrollar tecnologías para obtener nuevos productos, materiales o procesos. “Comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones”. <sup>3</sup>
I+D+i Investigación, Desarrollo e Innovación	<p>Proyectos propios de resultados exitosos de proyectos I+D, en este sentido, la Innovación contiene la I+D. Los proyectos viables desde innovación (Manual de Oslo p. 32 – 33) son del siguiente tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Innovaciones de Producto: implica cambios significativos de las características de los bienes y servicios enteramente nuevos y las mejoras significativas de los productos existentes.</li> <li>● Innovaciones de Proceso: cambios significativos en los métodos de producción y de distribución.</li> <li>● Innovaciones Organizativas: puesta en práctica de nuevos métodos de organización. Estos pueden ser cambios en las prácticas de la empresa, en la organización del lugar del trabajo o en las relaciones exteriores de la empresa.</li> </ul> <p>Además, en esta convocatoria se incluyen propuestas de proyectos I+D+i para desarrollar el foco de tecnologías convergentes e industrias 4.0 en el sector rural.</p>
Proyectos de investigación aplicada en ciencias sociales, económicas y administrativas	“Consisten en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico” <sup>4</sup> . Para el caso de las ciencias sociales, económicas y administrativas, la investigación aplicada busca a través de las teorías científicas resolver problemas de conocimiento y realizar propuestas que permitan intervenir situaciones concretas, en el campo de lo social, educativo, empresarial, comunitario, entre otros.

<sup>2</sup> Minciencias. <https://minciencias.gov.co/investigacion-creacion/que-es-ic>  
[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_6\\_investigaci\\_n\\_creaci\\_n.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_6_investigaci_n_creaci_n.pdf)

<sup>3</sup> OECD (2002). Frascati Manual (en español). p. 30. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)

<sup>4</sup> OECD (2002). Frascati Manual (en español). p.82. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)



<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Educación física, recreación y deportes	Proyectos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo científico aplicado, tecnológico, de innovación y transferencia de conocimiento en educación física, deporte y recreación, prevención y promoción en salud, así como la atención a población discapacitada y con condiciones especiales.

Por otro lado, esta convocatoria tiene como objetivo contribuir a la puesta en marcha de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento dentro del contexto de la CTel. A través de esta iniciativa, se pretende fomentar la creación de alianzas que promuevan el uso, la difusión, la inclusión y el intercambio de conocimientos, además de resaltar la ciencia como una herramienta clave para el bienestar y el desarrollo sostenible, con un énfasis particular en el Departamento de Antioquia.

## **2. OBJETIVO**

Fortalecer la generación, producción, gestión y transferencia de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación aplicada en la institución, sus centros regionales y su impacto en las regiones del Departamento de Antioquia, así como la retroalimentación de la actividad investigativa en la docencia y la extensión institucional.

## **3. DIRIGIDA A**

A todos los docentes (investigadores principales o coinvestigadores) los cuales deben pertenecer a alguno de los grupos de investigación institucional, con CvLac y GrupLAC actualizados y no encontrarse en estado de no conformidad con el SCTel institucional. Para los docentes de cátedra (activo con contrato vigente), el proyecto de investigación deberá contemplar dentro del rubro de personal su financiación, cumpliendo con los requisitos y las normas institucionales.

## **4. ALCANCE**

El alcance de esta convocatoria de investigación se centra en varias áreas clave:

**Generación y Producción de Conocimientos:** Impulsa la creación de nuevos conocimientos que sean relevantes para el desarrollo de la investigación aplicada, orientados a resolver problemas específicos de la región de Antioquia.

**Gestión y Transferencia de Conocimientos:** Asegura que el conocimiento generado sea eficientemente administrado y transferido a diversos actores, como comunidades, empresas, gobiernos locales y otros grupos relevantes, con el fin de que sea utilizado para mejorar las condiciones locales y regionales.

**Impacto Regional:** La convocatoria busca fortalecer la capacidad investigativa en la institución y sus centros regionales, asegurando que los resultados de la investigación tengan un impacto directo en el desarrollo de las regiones del Departamento de Antioquia, tanto en aspectos socioeconómicos como en el ámbito científico.



Retroalimentación de la Investigación en la Docencia y Extensión: Se busca que los procesos de investigación se integren de manera efectiva en la formación académica y en las actividades de extensión de la institución, generando un ciclo virtuoso entre la investigación, la enseñanza y la interacción con la comunidad.

## 5. REQUISITOS

- Inscripción en Universitas XXI, OCU: Inscribir la propuesta del proyecto en el Sistema SCTel, a través del repositorio de Universitas XXI, OCU, el cual debe ajustarse al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en los términos de referencia.
- Propuesta de Investigación - Contenido de la propuesta del proyecto (Anexo 1. FIN01): Adjuntar la propuesta del proyecto, debidamente diligenciada.  
Nota: el proponente es responsable de garantizar la total coherencia en la información registrada en el presente documento y los demás anexos que hacen parte integral del proyecto.
- Podrán ser parte del equipo de investigación docentes vinculados, ocasionales o de cátedra (activo con contrato vigente), estos podrán tener el rol de investigadores principales o coinvestigadores.
- Deberán hacer parte estudiantes activos de pregrado o posgrado, podrán tener el rol de joven investigador (coinvestigador) o estudiantes en formación (cada proyecto deberá contar por lo menos con un estudiante en formación activo de pregrado o posgrado).
- Podrán hacer parte del equipo de investigación egresados de la institución con el rol de coinvestigador, siempre y cuando sean miembros activos del SCTel, a través de los Grupos de Investigación de la Institución y su CvLAC se encuentre vigente.
- Podrán hacer parte del equipo de investigación, empleados de la institución con el rol de coinvestigador, los cuales deberán estar registrados en la plataforma CvLAC.
- Podrán presentarse en alianza dos o más grupos de investigación de la institución.
- Las propuestas que se presenten con investigadores que pertenezcan a otra institución, deberán aportar carta de intención institucional y para su ejecución, deben tramitar convenio específico entre las instituciones involucradas. Deberá quedar claro el aporte de la otra u otras instituciones al desarrollo del proyecto de investigación.

## 6. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del docente investigador o del grupo de investigación en la convocatoria o de la propuesta de proyecto sometido a consideración que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

- No cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y sus anexos, o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Cuando el proyecto presentado se encuentra en ejecución o la fase en la que se presenta, ya cuenta con financiación simultánea de otra convocatoria, con recursos del Politécnico





Colombiano Jaime Isaza Cadavid

- No podrán participar de la propuesta de investigación, docentes (investigadores o coinvestigadores) que se encuentren en comisión de estudios, ni año sabático, a menos que su propuesta y sus productos sean parte de sus compromisos con la Institución, el cual se verificará en el convenio firmado con la Oficina de Desarrollo Laboral.
- No podrán participar investigadores principales que al momento del inicio de la propuesta, en caso de que sea aprobada en la convocatoria como proyecto, tengan aprobados y/o en ejecución dos proyectos de investigación financiados por convocatorias internas y externas (sede central y/o regional), registrados en el SCTel institucional.
- No podrán participar investigadores o coinvestigadores en la convocatoria, que tengan hallazgos mayores (no conformidades) dentro del SCTel institucional, como son:
  - Investigaciones finalizadas y sin entrega de compromisos.
  - Investigaciones no finalizadas.
  - Investigaciones aprobadas sin apertura de ejecución presupuestal (sin firmar Acta de Inicio, 15 días calendario, posteriores a la apertura del inicio de proyectos en el cronograma de los Términos de Referencia de la convocatoria).
  - Investigaciones que no cumplieron con la compra de equipos y materiales en los tiempos especificados en los Términos de Referencia.

Los investigadores que incurran en estos hallazgos, se dará traslado ante las instancias competentes, dado que se genera un posible detrimento de los recursos públicos (mal uso del recurso).

Así mismo, no podrán participar en la convocatoria del siguiente año, exceptuando los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostrado.

- No podrán participar proyectos de investigación que ya hayan sido financiados en convocatorias anteriores.
- Que el proponente o alguno de los aliados se encuentre incurso en una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley, y/o que tenga algún impedimento legal para contratar.
- En caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, el proyecto será retirado e inhabilitado del proceso y el Consejo de Investigación informará a las instancias administrativas y jurídicas sobre esta situación.

## **7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta del proyecto deberá ser radicada en la plataforma SCTel UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN, adjuntando:

- Formato FIN01: Presentación de Proyectos de Investigación (Versión vigente).
- Carta de Aval del Consejo de Facultad, radicada a través del Sistema de Gestión Documental Mercurio. En caso de pertenecer a diferentes facultades, adjuntar la comunicación de cada una, especificando los investigadores y coinvestigadores vinculados al proyecto, con la asignación de horas autorizadas, teniendo en cuenta el concepto favorable emitido por el grupo de Investigación y del Comité Técnico de Investigación.
- En caso de participación de Personal Administrativo, adjuntar el aval del jefe inmediato.
- Carta de intención de entidades externas que incluya la contrapartida de las otras instituciones (si aplica), aún si son recursos propios y presentar al momento de iniciar la



ejecución. Para el caso de propuestas que incluyan la participación de otros grupos de investigación o entidades externas a la Institución (IES, empresa privada, centro de investigación, entre otras), con flujo en efectivo y/o con aportes en especies, se deberá presentar evidencias desde las dependencias de Jurídica y Cooperación Nacional e Internacional de inicio del trámite de un convenio antes del inicio de ejecución, que asegure la disponibilidad presupuestal.

- Certificado de estudio de la oficina de admisiones u horario activo y registro del joven investigador y el estudiante en formación.
- Consentimiento informado en los casos que aplique.
- Formatos con las herramientas de recolección de información (entrevistas o instrumentos a aplicar, autorización para la publicación de imágenes). En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso de autor para el uso del instrumento.
- Permiso de recolección y acceso a recursos genéticos (si aplica). Para investigaciones con especies animales y vegetales, microorganismos o cualquier otro ser vivo. En caso de que el proyecto quede dentro de la lista de elegibles para la asignación de recursos, deberá presentar evidencias del inicio del trámite ante la autoridad competente.
- Para emitir el Aval por el Consejo de Facultad, deben reunirse las recomendaciones favorables del: Comité técnico de investigación y Grupos de Investigación, o la participación conjunta en sesión del Consejo de Facultad.

## 8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- El tiempo de duración de la ejecución de los proyectos de investigación es de doce (12) meses, contados a partir del Acta de Inicio. Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y demostradas, se podrá prorrogar por un término máximo de seis (6) meses.
- El presupuesto asignado por la Institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para esta convocatoria es de \$700.000.000 (setecientos millones de pesos), y por Proyecto hasta \$70.000.000.

## 9. RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados por el Consejo de investigación son:

RUBROS	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Se debe justificar claramente, las actividades a realizar por cada una de las personas que hacen parte del equipo investigador en el formato FIN19 y en concordancia al FIN01 "Presentación de Proyectos de Investigación". El Equipo investigador está conformado por el investigador principal, los coinvestigadores y estudiantes coinvestigadores (Jóvenes investigadores). En este rubro sólo aplica la contratación de cátedra tipo 8 "Contrato de cátedra hora investigación". A los jóvenes investigadores (Coinvestigadores), se les asigna el monto presupuestal por el pago de sus actividades a través de la Convocatoria de Auxiliares de Investigación.



RUBROS	DESCRIPCIÓN
Protección de conocimiento y divulgación	<p>La publicación de artículos se financiarán a través de este rubro (Pago de revisión de la Traducción a un segundo idioma, revisión de estilo y derechos de publicación).</p> <p>La presentación de resultados del proyecto en eventos de socialización, (nacionales o internacionales), deberán ser presupuestados dentro del mismo, lo que incluirá: compra de tiquetes, pago de inscripción a evento, y apoyo a los gastos de desplazamiento, siempre y cuando el proyecto de investigación se encuentre en la fase de finalización (70% o más de ejecución).</p> <p><b><i>Este rubro es obligatorio presupuestarlo en la propuesta de investigación Por un valor mínimo de \$10.000.000</i></b></p>
Equipos, software	<p>Los equipos y software deberán estar detallados en el formato: Presentación de Proyectos de Investigación FIN01.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● La compra de equipos, software se realizará en los dos primeros meses después de la firma del FIN03 (Acta de inicio Proyecto de Investigación) del proyecto.</li><li>● Los bienes adquiridos a través de los proyectos, son institucionales y hacen parte del fortalecimiento de las capacidades del Grupo de Investigación y no obedece a necesidades particulares (se entregarán al terminar la investigación a la custodia del Grupo de investigación respectivo).</li><li>● No se podrá adquirir mobiliario de oficina.</li><li>● En el caso de equipos de cómputo, la adquisición de los mismos deberá estar claramente justificada y deben ser indispensables para el desarrollo de la investigación.</li><li>● La compra de material audiovisual deberá incluir el contrato de cesión de derechos a nombre del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, un inventario del material a adquirir y el protocolo de custodia del material.</li></ul>
Servicios Tecnológicos	<p>Este rubro permite la contratación de servicios técnicos y/o profesionales, para la realización de actividades asociadas al desarrollo del proyecto de investigación, la contratación deberá estar sujeta a la norma vigente. Es necesario aclarar que, los servicios Tecnológicos contratados con una persona natural o jurídica, no generan derechos de autor. La solicitud se debe presentar en el formato Institucional FLG43 (tener en cuenta en la lista de chequeo si es persona natural FLG57o jurídica FLG59)</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>Las contrataciones descritas en este rubro deberán estar justificadas en el formato Presentación de Proyectos de Investigación FIN01.</p>
Materiales, e insumos.	<p>Los materiales e insumos deberán estar detallados en el formato: Presentación de Proyectos de Investigación FIN01.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>La compra de materiales e insumos se realizará en los dos primeros meses, luego de la firma del FIN03 (Acta de Inicio Proyectos de Investigación).</p>





RUBROS	DESCRIPCIÓN
Salidas de campo	Salidas que se generan, por fuera de la sede institucional donde fue aprobado el proyecto para su ejecución, que se requieran para el debido desarrollo de las actividades programadas en el proyecto. Las salidas de campo deberán estar justificadas en el formato: Presentación de Proyectos de Investigación FIN01. <b>Notas:</b> Las salidas de campo se deben programar y desarrollar en el tiempo de contratación de los integrantes del equipo investigador.
Gastos de Viajes	La participación en movilidades entrantes o salientes para compartir experiencias y resultados del proyecto en eventos de socialización, (nacionales o internacionales), deberán ser presupuestados dentro de este rubro, lo que incluirá: compra de tiquetes, pago de inscripción a evento, y apoyo a los gastos de desplazamiento.

**Nota:** una vez se incorporen los recursos del balance en la Dirección de Investigación y Posgrados, estos se podrán adicionar al total de los recursos de la convocatoria, para financiar otros proyectos aprobados en el proceso de evaluación y que quedaron sin presupuesto y matriculados en el Banco de Proyectos.

## 10. RUBROS MÁXIMOS A FINANCIAR

RUBROS	PORCENTAJE MÁXIMO
Talento Humano	Hasta el 30% del flujo en efectivo
Protección de conocimiento y divulgación	Hasta el 20% del flujo en efectivo
Servicios Tecnológicos	Hasta el 30% del flujo en efectivo
Equipos, software	Hasta el 50% del flujo en efectivo
Gastos de Viajes	Hasta el 20% del flujo en efectivo
Salidas de campo	Hasta el 50% del flujo en efectivo
Materiales e insumos.	Hasta el 50% del flujo en efectivo



## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1	La propuesta de investigación debe desarrollarse preferiblemente en el Departamento de Antioquia y otras Regiones, la cual deberá enmarcarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Debe justificarse el aporte del proyecto de investigación mínimo a dos ODS.
2	Formato FIN01: Presentación de Proyectos de Investigación.
3	Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo, evidenciando la pertinencia del proyecto y los tiempos de dedicación de los docentes vinculados en la propuesta. El aval del Consejo de Facultad deberá estar respaldado por los conceptos emitidos en el Grupo de Investigación y el Comité Técnico de Investigación de la Facultad. Si el proyecto es presentado por investigadores de varias facultades, se <u>requiere el aval de cada una de éstas (autorización de las horas al docente respectivo)</u> .
4	Carta de contrapartida de las otras instituciones (si aplica). En el caso de los proyectos que incluyan la participación de entidades externas (IES, empresa privada, centro de investigación, entre otras), <u>se deberá presentar un convenio o acuerdo de entendimiento antes del inicio del proyecto</u> , en la cual quede claro el aporte de la entidad externa (flujo en efectivo y/o con aportes en especies) al desarrollo del proyecto de investigación y que asegure la disponibilidad presupuestal.
5	Certificado de estudio del joven investigador y el estudiante en formación emitido por la Oficina de Admisiones y Registro.
6	Cuando el desarrollo del proyecto requiera del uso de especies animales de las granjas de la institución y/o de la disponibilidad de infraestructura y equipos de características especiales, que no dependan de la Dirección de Investigación y Posgrados, el investigador debe presentar una carta de autorización de la dependencia responsable en el momento de presentación de la propuesta, a modo de garantizar la disponibilidad de este requerimiento.
7	Formato de consentimiento informado a personas y/o dueños de especies animales y/o vegetales a utilizar en el desarrollo de la investigación. Formato FIN15 (Consentimiento Informado). Micrositio Investigaciones/CEPI. <a href="https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf">https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf</a>
8	Herramientas para la recolección de información, que incluya protocolo para la custodia de la información. Incluye entrevistas, encuestas, grupos focales, material audiovisual, entre otros. En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso de autor para el uso del instrumento.  <b>Notas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• En investigaciones que incluyan trabajo con menores de edad, se debe contar con el permiso de los padres de cada uno de los menores a participar en la investigación.</li><li>• El uso de imágenes de menores de edad requiere la autorización de los padres de cada uno de los menores a participar en la investigación</li><li>• Para investigaciones de variedades vegetales, animales, microorganismos o cualquier otro ser vivo, el investigador principal debe tramitar y obtener el permiso necesario, como el permiso de recolección y acceso a recursos genéticos (Anexo 2).</li></ul>



9	El proyecto de investigación debe incluir mínimo un resultado asociado a la apropiación social del conocimiento (Anexo 3).
10	<p>La propuesta del proyecto deberá ser radicada en la plataforma SCTel UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Formato FIN01: Presentación de Proyectos de Investigación (Versión vigente).</li><li>● Carta de aprobación del Consejo de Facultad respectivo, radicada a través del Sistema de Gestión Documental Mercurio. En caso de pertenecer a diferentes facultades, adjuntar la comunicación de cada una, especificando los investigadores y coinvestigadores vinculados al proyecto, con la asignación de horas autorizadas, teniendo en cuenta el concepto favorable emitido por el grupo de Investigación y del Comité Técnico de Investigación.</li><li>● Carta de contrapartida de las otras instituciones (si aplica). Para el caso de propuestas que incluyan la participación de otros grupos de investigación o entidades externas a la Institución (IES, empresa privada, centro de investigación, entre otras), con flujo en efectivo y/o con aportes en especies, se deberá presentar un convenio antes del inicio de ejecución, que asegure la disponibilidad presupuestal.</li><li>● Certificado de la oficina de admisiones y registro del joven investigador y el estudiante en formación.</li><li>● Consentimiento informado a personas y/o dueños de animales utilizados en la investigación. FIN15, versión vigente (Anexo 4). Consentimiento o asentimiento Informado. Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo. (En los casos que aplique consentimiento). Micrositio Investigaciones /CEPI <a href="https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf">https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf</a></li><li>● Formatos necesarios y/o requeridos para proceso de recolección de la información, (entrevistas o instrumentos a aplicar, autorización para la publicación de imágenes). En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso de autor para el uso del instrumento.</li><li>● Para investigaciones con animales, plantas, variedades vegetales, microorganismos o cualquier otro ser vivo, el investigador principal debe tramitar y obtener los permisos necesarios para el proyecto, como por ejemplo el permiso de recolección y acceso a recursos genéticos. Si tiene dudas contacte <a href="mailto:dinvestigacion@elpoli.edu.co">dinvestigacion@elpoli.edu.co</a> o <a href="mailto:servicioalciudadano@minambiente.gov.co">servicioalciudadano@minambiente.gov.co</a></li></ul>

## 12. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará con base en los siguientes aspectos:

- a) Evaluación de pares externos. Cada proyecto será revisado por 2 evaluadores externos registrados en la base de datos de Minciencias y acordes al área del conocimiento del proyecto en mención. El informe de la evaluación se realizará en el formato FIN05 (Versión vigente): Evaluación de proyectos de investigación (Anexo 5), de acuerdo a los siguientes criterios:



<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA</b>	<b>47</b>
1.1 Coherencia y articulación en la estructura de la propuesta con la convocatoria	25
1.2 Antecedentes científicos y técnicos que sustentan el desarrollo del proyecto	3
1.3. Pertinencia de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación frente al Impacto en mínimo dos ODS	4
1.4 Marco teórico y metodología de la propuesta	10
1.5 Capacidad del proyecto para generar condiciones para el uso, inclusión, divulgación e intercambio de saberes que fomenten condiciones habilitantes para mover la frontera del conocimiento	5
<b>CONFORMACIÓN DE LA ALIANZA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>23</b>
2.1. Inclusión de uno o más actores de Innovación y Productividad reconocidos por el MINISTERIO, o una Entidad Internacional, como aliados adicionales	3
2.3 Capacidad del grupo de investigación para apoyar la ejecución de la propuesta	5
2.4 El presupuesto y el cronograma de actividades	15
<b>PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>30</b>
3.1. Generación de productos de nuevo conocimiento de desarrollo tecnológico e innovación	10
3.2. Incorporación de los resultados obtenidos en el currículo académico.	10
3.3. Generación de productos apropiación social del conocimiento	10

Si un evaluador asigna una nota de 70 o más y el otro asigna una nota donde la diferencia sea mayor o igual de 40, se asignará un tercer evaluador, y la nota de la evaluación externa será la asignada por el tercer evaluador.

Sólo continuarán en el proceso de asignación presupuestal por parte del Consejo de Investigación ampliado, los proyectos que obtengan una nota mínima promedio de 70. En las etapas de evaluación de pares y Consejo de Investigación ampliado.

Se financiarán los proyectos con las mejores calificaciones, seleccionando el mejor puntaje por



cada región. En caso de quedar desierto algún reto, este recurso podrá disponerse para el financiamiento de otro proyecto que cumpla con los requisitos de la convocatoria, que tenga la mayor puntuación en la lista de elegibles, por lo que en este caso se podrá financiar más de un proyecto por región.

Para el caso del porcentaje de similitud o coincidencia en turnitin realizado a cada una de las propuestas de investigación, este no debe superar el 30%.

El investigador principal del proyecto, debe tener una experiencia mínima en investigación demostrable de dos años.

- b) Los estudiantes podrán tener el siguiente rol como participante en proyectos: Joven Investigador o estudiante activo. Para el caso de los estudiantes en formación, se permite recibir estímulos pecuniarios por parte del proyecto, cuando su participación en la ejecución del proyecto esté realizando su trabajo de grado (compromiso entregable), u otras modalidades para la obtención del título.
- c) Si el estudiante matricula el trabajo de grado en la modalidad de investigación deberá adjuntarse la aprobación emitida por el Consejo de Facultad.

El personal administrativo podrá participar en proyectos de investigación como coinvestigador; debe estar vinculado como mínimo a uno de los Semilleros de Investigación Institucional o al GrupLAC de alguno de los grupos de investigación institucional (según radicado 201210007178 del 26/07/2012, “los funcionarios de nivel administrativo pueden, por fuera del horario laboral, ejecutar actividades de investigación o se les puede encomendar dicha actividad investigativa, sólo en asuntos relacionados directamente con sus funciones”).

- d) Cuando una propuesta de investigación, haya sido aprobada y se le haya asignado presupuesto para su ejecución, ésta deberá formalizarse de acuerdo con el cronograma en las fechas dispuestas para la firma del Acta de Compromiso Proyectos de Investigación FIN03 (Versión vigente). Si transcurridos 15 días calendario de la fecha del cronograma, no se ha firmado dicha acta, el Consejo de Investigación reasignará los recursos al proyecto que se encuentre en la posición siguiente en el Banco de Proyectos Elegibles de Investigación de esta convocatoria, de acuerdo con el puntaje recibido en la evaluación. Se exceptúan los proyectos con financiación externa.
- e) Cuando el desarrollo del proyecto requiera del uso de especies animales de las granjas de la institución y/o de la existencia de infraestructura y demás equipos de características especiales, que no dependan de la Dirección de Investigación y Posgrados, el investigador debe presentar una carta de autorización de la dirección de granjas y/o la Oficina Asesora de Planeación a modo de garantizar la disponibilidad de este requerimiento, en el momento de presentación de la propuesta (ej. Condiciones ambientales, de infraestructura, seguridad, disponibilidad de granjas, laboratorio, invernaderos etc.), certificada por la dependencia respectiva, quien deberá garantizar que las procesos no interfieran en las certificaciones adquiridas por la Institución (Dirección de Planeación y Bienes y Servicios).





- f) En el curso del desarrollo del proyecto, la Coordinación de Investigación, está autorizada para aprobar los cambios de rubro debidamente justificados, siempre y cuando éstos no superen el 10% del presupuesto total (flujo efectivo). Solicitudes por mayor valor deberán ser documentadas ante la Dirección de Investigación y Posgrados para la obtención de un visto bueno que deberá ser aprobado por el Consejo de Investigación. En cualquier caso, relacionado con cambios de rubro, se deberán tener en cuenta las restricciones indicadas en el numeral 10.
- g) Para todos los productos generados en el desarrollo del proyecto de investigación, debe aparecer la afiliación de los investigadores de la institución y agradecimientos al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en español y por extenso.
- h) Con la presentación de la propuesta el investigador dará fe que en la ejecución del proyecto, tendrá recursos suficientes para la obtención de los objetivos de la investigación.

### **13. LISTADO DE ELEGIBLES**

Los proyectos que superen 70 puntos en la evaluación conformarán el listado de proyectos elegibles y serán organizados en estricto orden descendente de calificación. En caso de que se obtengan proyectos con igual puntaje, para la ubicación de estos en el listado de elegibles, se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:

1. Al mayor puntaje del criterio “1. Calidad y coherencia de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “2. Pertinencia de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación frente al Impacto en mínimo dos ODS”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “4. Claridad, coherencia y pertinencia del plan de actividades y resultados esperados”.
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “3. Objetivos claros, medibles y alcanzables”.
5. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “7. Apropiación social del conocimiento”.
6. En caso de persistir el empate se asignará el primer lugar al que haya sido radicado primero en el ingreso de proyectos. Si el proponente tuvo que subsanar, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema.

#### **Notas:**

- Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de conformidad con lo establecido en el numeral 17 -CRONOGRAMA- y en las noticias del portal del SCTel Universitas XXI Investigación.
- La inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- La lista de elegibles será válida por 6 meses a partir de la fecha de publicación de los resultados.



## 14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares de los listados de elegibles, los proponentes podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios en el período establecido para esta actividad en el numeral 17 - CRONOGRAMA - por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través de mercurio dirigido al coordinador de la Dirección de Investigación y Posgrados Jairo Hernán Muñoz.

**Nota:** No se tendrá en cuenta para la etapa de aclaraciones, la información enviada en medios distintos a los señalados en estos términos de referencia.

## 15. INVESTIGADORES Y PLANES DE TRABAJO

Los docentes investigadores que estén comprometidos con un número determinado de horas en los proyectos deberán reflejarlo en su plan de trabajo. Al concluir los tiempos asignados para la ejecución del proyecto, esas horas no serán incluidas en los planes de trabajo posteriores. Además, el decano o decana de cada Facultad debe solicitar un informe sobre el estado del proyecto durante las semanas 9 y 18 de cada semestre académico.

## 16. VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS

**Supervisión continua:** Se realizará un proceso de supervisión constante a través de reuniones periódicas entre los coordinadores de los proyectos y los responsables de cada área involucrada. Estas reuniones permitirán detectar posibles desviaciones a tiempo, ajustar los planes de trabajo y asegurar que las actividades se desarrollen conforme a lo estipulado. Para ello cada proyecto contará con gestor para poder cumplir con todas las actividades de cada proyecto.

**Informes parciales:** Los responsables de cada proyecto deberán entregar informes parciales de avance en fechas previamente establecidas y deben reportarse en el Sistema. Estos informes permitirán evaluar el progreso de los proyectos, identificar riesgos y proponer acciones correctivas si es necesario. Los informes incluirán detalles sobre el cumplimiento de metas, el uso de recursos y cualquier ajuste en los plazos o actividades aprobados por la Dirección de Investigación y Posgrados o por el Consejo de Investigación

**Auditorías periódicas:** La Dirección de Investigación y Posgrados llevará a cabo auditorías regulares para verificar la correcta ejecución de los proyectos. Estas auditorías se centrarán en la revisión de los informes financieros, el seguimiento de los resultados, y la verificación de la calidad de los productos entregables. Las auditorías también servirán para asegurar que las normativas y los principios de transparencia se respeten en todo momento.

**Evaluación final:** Al finalizar cada proyecto, se realizará una evaluación integral de su impacto, los resultados alcanzados, y la efectividad de las estrategias empleadas. Esta evaluación permitirá generar recomendaciones para futuros proyectos y fortalecer la capacidad de gestión y ejecución en la institución, también permitirá hacer el cierre técnico del mismo.



## 17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	25 de febrero de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados
Cierre de la convocatoria	24 de marzo de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados
Digitación de las de propuestas en la Plataforma Universitas XXI Investigación-portal del investigador	Hasta 24 de marzo de 2025	Docentes Investigadores
Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y de Originalidad (Sistema Anti plagio Turnitin).	Hasta 31 de marzo de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados
Informe de resultados cumplimiento de requisitos. Se notificará a través del Portal del Investigador.	Hasta 1 de abril de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados
Realización de ajustes a las propuestas para el cumplimiento de requisitos a través del portal del investigador.	Hasta 4 de abril de 2025	Docentes Investigadores
Publicación de resultados cumplimiento de requisitos mínimos.	Hasta 7 de abril de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados
Proceso de evaluación por pares externos.	Hasta 5 de mayo de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados
Notificación de las evaluaciones realizadas por parte de los pares (Portal del Investigador UXXI)	Hasta 7 de mayo de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados
Reclamaciones y subsanaciones	Hasta 16 de mayo de 2025	Docentes Investigadores
Respuestas a reclamaciones y subsanaciones	Hasta 23 de mayo de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados
Publicación de resultados definitivos en medios institucionales y verificación por el Portal del Investigador.	Hasta 27 de mayo de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados
Suscripción Acta de Compromiso (firmadas) enviada por el Portal del Investigador.	Hasta el 13 de junio de 2025	Dirección de Investigación y Posgrados Docentes Investigadores

## 18. MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Docencia e Investigación podrá realizar modificaciones en los términos de referencia y en su cronograma debido a razones específicas, como la inclusión de adendas. Entre estas razones se incluyen, pero no se limitan a, fuerza mayor, hechos imprevistos fuera del control del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, o ajustes necesarios en las condiciones o el cronograma debido a las necesidades de los grupos de interés o de valor. En todo caso, se asegurará



que las modificaciones no vulneren los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

## 19. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los proyectos de investigación deberán cumplir como mínimo con los siguientes productos (ver Anexo 3) y estrategias de comunicación.

<b>Compromisos de Producción</b>	
1	Una publicación aprobada en revista indexada Publindex Minciencias: A1, A2 o B. No se aceptan memorias de eventos como publicaciones. <b>Nota:</b> el plazo para la entrega de este compromiso es: Sometimiento del artículo con aprobación de la editorial (primer año). Cumpliendo este ítem el proyecto se le efectuará cierre técnico, pendiente de artículo publicado. Producto publicado (segundo año). El investigador principal notificará ante la Dirección de Investigación y Posgrados las novedades de manera oficial en concordancia con los tiempos emitidos por la editorial.
2	Un Producto de Apropiación Social del conocimiento – Eventos científicos con memorias.
<b>Estrategias de Comunicación</b>	
3	Entrega del Informe Final del Proyecto.
4	Evento de Divulgación Interna de resultados.
5	Propuesta de Impacto del Currículo.
<b>Formación del Recurso Humano</b>	
6	Estudiante en formación de pregrado o posgrado.

## 20. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para efectos legales, la presentación, inscripción o registro de un proyecto, de manera clara y exclusiva para los fines de esta convocatoria, implica la autorización expresa del titular de los datos personales, permitiendo su tratamiento por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Quien se encargue de presentar, inscribir o registrar el proyecto declara haber obtenido dicha autorización de todas las personas naturales o jurídicas involucradas, para la entrega de la información conforme a la ley de protección de datos. Además, asume la responsabilidad de responder ante el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por cualquier demanda, litigio, reclamo judicial o extrajudicial que pudieran interponer las personas o entidades vinculadas al proyecto. Lo anterior de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, de protección de datos, que regula la política de tratamiento de datos personales.

## 21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Al presentar su propuesta a esta convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones establecidas, así como lo dispuesto en los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de la misma y la asignación del recurso o beneficio. Una vez presentada la propuesta, no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los términos de referencia y sus anexos. Cualquier solicitud de aclaración, subsanación de requisitos o revisión de los



resultados preliminares deberá realizarse conforme a lo indicado en el cronograma.

Asimismo, al postular la propuesta, el responsable de la misma declara que la información proporcionada es correcta y se compromete a asumir la responsabilidad sobre ella. En caso de encontrar inconsistencias o errores en la información o documentación presentada, la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y/o la Dirección de Investigación y Posgrados se reserva el derecho de rechazar la propuesta o, si es el caso, declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Si el proponente, postulante o beneficiario decide renunciar al beneficio, incentivo o apoyo financiero, deberá presentar su renuncia antes de la firma del acta de inicio del proyecto o la suscripción del contrato, utilizando el modelo sugerido (Anexo 6) documento de manifestación voluntaria para renunciar al beneficio), el cual debe incluir, como mínimo, la siguiente información: identificación, convocatoria en la que participó, beneficio al que renuncia y los motivos de la renuncia.

## 22. ANEXOS

Anexo 1. Formato FIN01. Presentación de Proyectos de Investigación

Anexo 2. Resolución 1101 del 01 de agosto de 2019 - Acceso a Recursos Genéticos y sus productos Derivados

Anexo 3. Descripción de productos esperados

Anexo 4. Formato FIN15. Consentimiento informado

Anexo 5. Formato FIN05. Rúbrica para la evaluación de proyectos de investigación

Anexo 6. Carta de declinación al proyecto

Otros anexos: FLG43, FLG57, FLG59, FIN03

Nota: recordar tener los avales del Consejo de Facultad y del Comité de Ética Poli Investiga-CEPI- (si lo requiere)

Leidy Carolina Toloza Rivera  
Vicerrectora de Docencia e Investigación

Josefa Katherine Manjarrés Pinzón  
Directora de Investigación y Posgrados

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Anny Quiceno Suarez	Anny Quiceno Suarez	21/02/2025
Proyectó	Jhon Edisson Colorado Flórez	Jhon Edisson Colorado Flórez	21/02/2025
Revisó	Luz Ángela Giraldo Acosta	Luz Ángela Giraldo Acosta	25/02/2025
Revisó	Consejo de Investigación		24/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			